Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

los demas ramos sujetos al repartto Gen.l de Contribuciones, y que tambien se saquen á subasta los abastos de carne por mayor, y por menor aceite en la canilla, y la Nieve en el tiempo debido, dejando todos los demas abastos sujetos á portazgos, ó reservados; atendiendo en todo ello á las actuales circunstancias, y á lo que expresen la facilidad, ó dificultad de acarreo portazgos, acopios, ó reservados, y lo que puede acarrear consigo la variedad de los tiempos

Asimismo acordaron se saque á subasta la R.ta de Almoxarifazgo vna de las ferias de Propios con inclusion de Estavilla por seis años, que empezarán desde el mes de Octubre del año de mil ochocientos diez, hasta el quince de dho. mes inclusive. Executen el pacto relativo á Embarcadas, y las demas calidades, y condiciones que estan Prov.s ordenadas establecidas por punto general, y sin la restriccion de precios en las ventas que se hagan el Calador en la Playa, ó Charco de lo

Bilbao 28 de Sep.re de 1809

q.e se de cuenta al S.r Gov.or Intend.te Subdelegado de Rentas de esta Provincia de Cantabria para q.e le conste, y lo tenga abien, mediante á que por las novedades de la Corte que sin llevarse efecto el Ayuntam.to